S

egún se ve en el artículo *A Guide to the Substantiation Rules for Deductible Charitable Contributions*, preparada por Sholk, Steven H. publicada en el *Journal of Taxation*; New York Tomo 137, N.º 6, (Dec 2022): 3-21, se necesitaron de 20 páginas para poder resumir el régimen mencionado en el título de la guía. Algo muy similar ha ocurrido en Colombia. Nos hemos ido llenando de condiciones para que sean válidas las donaciones, logrando que estas hayan disminuido. Este resultado es censurable, porque una cosa es evitar la mentira, el engaño, la evasión y aún la elusión, y otra, muy distinta, es acabar con la caridad pública. Nuestra historia nos cuenta de los pobres de solemnidad, quienes siendo muy pobres acudían a las ceremonias con ocasión de las solemnidades para pedir limosna. Al recordar su historia en Sevilla, España, se dijo: “*Nuestro ayuntamiento la reguló en el año 1887: ‘Consideramos que es pobre de solemnidad –se dejó escrito-, (1) aquella persona que no obtenga unos ingresos mínimos de siete reales diarios’*.” Tal como lo documenta el [Periódico Unal](https://periodico.unal.edu.co/articulos/poblacion-pobre-en-colombia-pierde-10-de-su-ingreso-por-la-inflacion/#:~:text=Seg%C3%BAn%20las%20cifras%20m%C3%A1s%20recientes,con%20menos%20de%205.730%20pesos.), “*Según las cifras más recientes del DANE, entre 2018 y 2022 ha habido un fuerte incremento de la pobreza monetaria en Colombia. A diciembre de 2021 se registró que 19.621.000 personas (39,3 % de la población) vivían con menos de 11.801 pesos al día, y 6.111.000 personas (12,2 %) con menos de 5.730 pesos. ―Al observar los microdatos se evidencia que el 31 % de las personas se encuentran en vulnerabilidad monetaria, es decir que viven con un ingreso diario que oscila entre la línea de pobreza, es decir entre 11.801 y 23.017 pesos al día. ―Así, al sumar los porcentajes de las personas que están en pobreza monetaria o en vulnerabilidad monetaria (39,3 % + 31 %), se tiene que 35 millones de colombianos (70,3 % de la población) afrontan esta situación, que además afecta más a las mujeres.*”. La actividad económica no puede entenderse ni desarrollarse por fuera de consideraciones sociales, pues son éstas las que la justifican. Puede que un objetivo sea el aumento de los recursos, pero el otro, el definitivo, es lograr la mejor distribución posible. Colombia, como acaba de comprobarse, es un país de pobres. Como lo sostiene el ya milenario proverbio chino “*Regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentarás para el resto de su vida*”. En palabras actuales es necesario dotar a todo ser humano de medios dignos para proveer por su supervivencia, lo cual usualmente podría lograrse mediante empleos justos. Durante todo un año algunas personas pierden capacidad adquisitiva, que se dice reponerles cuando se decreta el aumento del salario mínimo. Pero al día siguiente empieza a perderse, nuevamente, dicha capacidad. Mantener a una persona en una correa sin fin que hace que siempre vaya hacia atrás no parece ser un acto de justicia, ni una economía que podamos considerar razonable. Muchas empresas experimentan que ajustes mínimos en sus precios pueden ser parte de resultados muy exitosos, por la vía del crecimiento de las ventas. El problema del empleado es que él no crece, así se diga que se está reconociendo su productividad. Así las cosas, nos damos cuenta del valor del cooperativismo.

*Hernando Bermúdez Gómez*